



Madrid, 9 de julio de 2021.

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de unas OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE CUARTOS PARA PCI EN LAS ESTACIONES DE LAGO Y EMPALME (Licitación 6012100146).

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado la siguiente exclusión, por los motivos que se indican a continuación:

En el apartado 42. "Presentación de las ofertas en la aplicación SRM" del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

"Las ofertas se depositarán en la aplicación SRM de la siguiente forma:

1. Carpeta N°1

- a. Declaración responsable de acuerdo con el anexo III del PCP. En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas.
- b. Compromiso de Constitución de UTE según el anexo IX de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE y será adicional a la declaración citada en el punto anterior).
- c. Declaración responsable de acuerdo con el anexo III Bis del PCP (firmado por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar por otras entidades), en su caso.

La inclusión en esta carpeta 1 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas y/o la oferta económica conllevará la exclusión del licitador.

2. Carpeta N°2

- a. Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica especificada en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.
- b. Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP.

La inclusión en esta carpeta 2 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas y/o la oferta económica conllevará la exclusión del licitador.



3. Carpeta N°3

a. **Declaración responsable del representante legal de la empresa conforme al modelo del anexo XI de este PCP.**

Nota: junto con la declaración responsable mencionada anteriormente, se deberá aportar toda la documentación acreditativa que corresponda en función de lo indicado en dicha declaración.

b. **Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP.**

Nota: la documentación indicada anteriormente deberá presentarse en la aplicación SRM de Metro de Madrid conforme a lo previsto en las condiciones 5.3 y 6 de este PCP”.

En la condición 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” del PCP, se indica lo siguiente:

a. **“Carpeta N°1**, que incluirá los siguientes documentos:

- 1) Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el licitador o su representante legal de acuerdo con el anexo III del PCP. En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas.
- 2) Compromiso de Constitución de U.T.E. cumplimentado y firmado según el anexo IX de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarios, de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCSP y será adicional a la declaración citada en el punto anterior).
- 3) Declaración responsable de acuerdo con el anexo III Bis del PCP (debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar por otras entidades), en los casos en los que el licitador acredite la Habilitación, Clasificación, Solvencia y/o Adscripción de medios por otras entidades.

b. **Carpeta N°2**, que incluirá los siguientes documentos:

1. Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica en caso de que así se prevea en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.
2. Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor en caso de que así se prevea en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP.



Corresponderá a cada licitador formular, recoger y exponer en el respectivo documento la información que se requiera de forma expresa, así como aportar cualesquiera otras informaciones que estime o considere necesarias para permitir la mejor aplicación de los criterios cualitativos de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

c. **Carpeta Nº3**, que incluirá los siguientes documentos:

1. En su caso, **declaración responsable (anexo XI de este PCP)** y/o documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas conforme a lo especificado en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP.
2. Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP”.

La oferta técnica presentada por la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONÓMÍA, S.L. no cumple con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares (PCP). La “declaración responsable del representante legal de la empresa conforme al modelo del anexo XI del PCP” forma parte de la documentación incluida, por el licitador, en la carpeta nº2.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 42. “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del PCP y la condición 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” del PCP, la oferta presentada por la empresa **EICO INGENIERÍA Y ECONÓMÍA, S.L.** queda **excluida** de esta licitación.